



**Municipalidad de Villa Paranacito**

Dpto. ISLAS DEL IBICUY

TEL. 22 - C.P. 2823

ENTRE RIOS

RESOLUCION N° 004/89.- J.F. M.V.P.

VILLA PARANACITO, 27 DE JUNIO DE 1.989.-

**VISTO:**

LAS NEGOCIACIONES QUE SE VENÍAN REALIZANDO CON LA EMPRESA ADO BONORA E HIJO, Y;

**CONSIDERANDO:**

QUE LA CITADA EMPRESA VIENE PRESTANDO UN SERVICIO DE GRAN INTERÉS PARA LOS POBLADORES DE LA ZONA DEL DELTA.

QUE DADA LA SITUACIÓN ECONÓMICA IMPERANTE, SE HACE DIFÍCIL SO REALIZAR UN CONTRATO A LARGO PLAZO.

QUE ES INTENCIÓN DE ESTA JUNTA DE FOMENTO AGOTAR LAS POSIBIDADES ECONÓMICAS EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES QUE QUEDAN EN LA ZONA SUR DE NUESTRO DELTA, Y QUE DEPENDEN DE ESTE MEDIO DE TRANSPORTE ENDO LO QUE HACE A TRASLADOS, PROVISIÓN DE ALIMENTOS, OBTENCIÓN DE MEDIAMENTOS, TRASLADO DE ALUMNOS, Y DOCENTES, TRASNPORTE DE CORRESPONDENCIA Y ENCOMIENDAS.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO  
EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR EL CONVENIO REALIZADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL Y LA EMPRESA ALDO BONDRA E HIJO, EN LOS TÉRMINOS SUSCRITOS.

ARTICULO 2º: LA PRESENTE RESOLUCIÓN SERÁ REFRENDAADA POR LA SECRETARIA DE ACTAS DE LA JUNTA DE FOMENTO.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVENSE. -

  
RUBÉN JOSE LISSSIA  
Pte. Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO

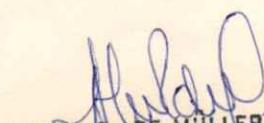
  
RICARDO MEYER  
VOCAL Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO

  
JOSE A. SENESTRARI  
VOCAL Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO

  
HUGO A. WIEDEMANN  
VOCAL Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO

  
JORGE M. LISMAN  
VOCAL Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO

  
BAUTISTA DONAQ  
VOCAL Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO

  
MABEL R. DE MÜLLER  
Secretaria de Actas

